

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.466

Martes 1 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1654206

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Los Vilos

RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 415, de fecha 12 de julio de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca, RUT N° 60.701.002-1, Segunda Renovación de Destinación Marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2034 sobre un sector de Fondo de Mar y Porción de Agua, en el lugar denominado Chigualoco, comuna de Los Vilos, provincia de Choapa, Región de Coquimbo con una superficie total de 3.431.100 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 41913. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VERTICES	LATITUD S	LONGITUD W
A	31° 45' 13,19"	71° 31' 04,05"
B	31° 45' 32,21"	71° 31' 10,44"
C	31° 45' 56,79"	71° 31' 44,69"
D	31° 45' 59,00"	71° 31' 57,62"
E	31° 45' 46,05"	71° 32' 17,89"
F	31° 45' 16,40"	71° 32' 25,90"
G	31° 44' 21,58"	71° 32' 18,41"

El objeto consiste en mantener un área de manejo y permitir la explotación de los recursos bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en el Título IV, Párrafo 3°, Art. 55 A, de la Ley General de Pesca y Acuicultura; y el DS N° 355, de 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento Sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Los Vilos. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Carlos Vidal Olave, Suboficial L (RT), Capitán de Puerto de Los Vilos.